

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 30 de diciembre de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 13 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 107.240

N.º 11.632

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490
TELEFONO N° 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado-Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION N° 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— „ „
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— „ „
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— „ „
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— „ „
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— „ „
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— „ „
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— „ „
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigna.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 6033	22-12-82	La constitución o transferencia de derechos reales sobre inmuebles efectuadas por el Banco Hipotecario Nacional podrán inscribirse en la Dirección General de Inmuebles	4138
DECRETO			
M.E.	Nº 1386 del 14-12-82	— Reglamenta lo dispuesto por Ley Nº 6023	4138
DECRETOS SINTETIZADOS			
M.G.	Nº 1358 del 7-12-82	— Transfiere al Consejo General de Educación el inmueble donde se encuentra emplaza la Escuela Nº 005 "Juan Bautista Alberdi"	4139

	Pág.
M.G. Nº 1359 del 7-12-82 — Autoriza pago de indemnización a favor del Cabo (R) de Policía de la Provincia, Dn. Timoteo Choque	4140
M.G. Nº 1360 del 7-12-82 — Dispone destitución por cesantía del Dr. Hugo Fernando Shoijet	4140
M.E. Nº 1391 del 14-12-82 — Aprueba la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura	4140

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 478 del 20-12-82 — Aprueba la Resolución Nº 544/82, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	4140
M.B.S. Nº 1126-D del 2-12-82 — Aprueba contratos de locación de servicios	4141
M.B.S. Nº 1127-D del 2-12-82 — Aprueba contratos de locación de servicios	4141
M.B.S. Nº 1128-D del 2-12-82 — Aprueba contratos de locación de servicios	4141
M.B.S. Nº 1129-D del 2-12-82 — Aprueba contratos de locación de servicios	4141
M.G. Nº 1130-D del 9-12-82 — Prorroga designación temporaria del señor Miguel Angel Albornoz	4141
M.G. Nº 1131-D del 9-12-82 — Designa profesor interino en la Escuela de Cadetes de Policía de la Provincia al Comisario Dn. Carlos Humberto Catán	4142

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 48256 — Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Lic. Nº 11-982	4142
Nº 48163 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1518/82	4142

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 48281 — Municipalidad de Vaqueros	4142
--	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 48293 — Consejo General de Educación	4142
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 48275 — Por Justo A. Figueroa, Juicio, Banco de la Nación Argentina	4142
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 48286 — Leonor María López de Marcial	4143
Nº 48280 — Ruiz Mercedes y/o Petrona Mercedes Ruiz	4143
Nº 48264 — Eulogio Amado Roldán	4143
Nº 48263 — Feliciano Polonio Ovejero	4143
Nº 48261 — Cruz Francisco Eliseo	4143
Nº 48260 — Cafrune José Jorge y Herrera de Cafrune María Argentina	4143
Nº 48258 — Adolfo Vicente Macchi	4143
Nº 48247 — María Aguilar Peña de Padial	4143

REMATES JUDICIALES

Nº 48295 — Por Ernesto V. Solá, Expte. Nº 736/81	4143
Nº 48294 — Por Ricardo Gudíño, Juicio: Expte. Nº A-07699/80	4144
Nº 48292 — Por Marcos M. López, Juicio: Expte. Nº A-33765/82	4144
Nº 48279 — Por José Oliver, Juicio, Expte. Nº 91185/80	4144
Nº 48274 — Por Ernesto V. Solá, Juicio, Expte. Nº A-35859/82	4144
Nº 48271 — Martín Díaz, Juicio, Expte. Nº A-35365/82	4145
Nº 48246 — Por José Abdo, Juicio, Expte. Nº 404/81	4145
Nº 48245 — Por José Abdo, Juicio, Expte. Nº 522/81	4145
Nº 48139 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-33.850/82	4145

PRORROGA JUNTA DE ACREEDORES

Nº 48252 — Fonoglio de Palacio, Beatriz Leonor	4145
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 48226 — Aldazábal, José Luis	4146
---------------------------------------	------

CONCURSO CIVIL

Nº 48277 — Abdenur Sobje	4146
--------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Pág.

Nº 48282 — Alarcón Moya de Parra Alicia 4146

SENTENCIAS

Nº 48291 — Florencio Maidana 4146

Nº 48290 — Severino Jáuriguí 4146

Nº 48289 — Eustaquio Flores 4147

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 48288 — Ricasal S.R.L. 4147

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 48242 — Mueblería Acevedo 4147

AVISO COMERCIAL

Nº 48287 — Andina de Desarrollo S.A. 4147

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 48285 — Del día 29-12-82 4147

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 22 de diciembre de 1982

LEY Nº 6033

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-18265/82.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 11-18265/82 del Registro del Ministerio de Economía y el Decreto Nacional Nº 877/80 en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — La constitución o transferencia de derechos reales sobre inmuebles efectuadas por el Banco Hipotecario Nacional en cumplimiento de planes oficiales de vivienda propia, podrán inscribirse en los registros a cargo de la Dirección General de Inmuebles, como excepción a lo dispuesto por el Artículo 134 del Código Fiscal, mediante certificado de regularización de deuda expedida por la Dirección General de Rentas o mediante certificado de deuda que sea transcrita en la escritura respectiva y asumida por alguna de las partes intervinientes en la misma, correspondiente al impuesto respectivo hasta el año en que se solicite la inscripción inclusive, sin que ello implique la liberación de los obligados originalmente a su pago.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

DECRETO

Salta, 14 de diciembre de 1982

DECRETO Nº 1386

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-140001/82.

VISTO la Ley Nº 6023 y la necesidad de reglamentar la misma, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fomentar la incorporación de tierras aptas para el desarrollo de explotaciones agrícolas ganaderas o forestales en todo el territorio provincial;

Que la contribución que realizará el Gobierno Provincial está referida a la determinación de la "base imponible" para el cálculo del Impuesto Inmobiliario;

Que es necesario establecer los requisitos para acceder a los beneficios a otorgarse por la citada ley;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Para acceder al beneficio dispuesto por Ley Nº 6.023 los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar por ante la Dirección General de Inmuebles el formulario que se agrega como Anexo I y forma parte del presente decreto debidamente cumplimentado conjuntamente con el certificado de Desmonte ex-

- pedido por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.
- b) Cumplir con los requisitos exigidos por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables establecidos para la realización de desmontes y posterior verificación de las exigencias técnicas formuladas a tal efecto.
- c) La presentación deberá realizarse luego de desmontada por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de la superficie autorizada.
- d) La solicitud de acogimiento deberá presentarse en un plazo no superior a un (1) año de realizado el desmonte, para acceder a los beneficios previstos a partir del año de presentación. En caso de demora, los beneficios se reducirán proporcionalmente en su duración, por períodos anuales, siempre que la demora no exceda los tres (3) años de realizado el desmonte.
- e) Adjuntar certificado de libre deuda del Impuesto Inmobiliario expedido por la Dirección General de Rentas al catastro para el cual se solicita el beneficio.

Art. 2º — Los beneficios que otorga la Ley se obtendrán de la siguiente forma:
La Dirección General de Inmuebles tendrá en

cuenta para el cálculo del Impuesto Inmobiliario la progresiva incorporación de la superficie efectivamente desmontada, según verificación de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, en la proporción que se detalla y a partir del segundo año de presentada la correspondiente solicitud de acogimiento:

- Año de solicitud de acogimiento: No se incorpora superficie desmontada;
- 1er. año posterior a la solicitud de acogimiento: No se incorpora superficie desmontada;
- 2do. año posterior a la solicitud de acogimiento: 25% de la superficie desmontada;
- 3er. año posterior a la solicitud de acogimiento: 50% de la superficie desmontada;
- 4to. año posterior a la solicitud de acogimiento: 70% de la superficie desmontada;
- 5to. año posterior a la solicitud de acogimiento: 100% de la superficie desmontada.

Art. 3º — Los inmuebles rurales para los cuales se haya solicitado autorización para desmonte con anterioridad a la sanción de la citada ley, podrán acogerse a los beneficios de este régimen, respecto de los desmontes realizados y verificados por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, en la proporción y forma que se detalla seguidamente:

Año en que comienza a gozar del beneficio	Porcentaje de superficie que se incorpora anualmente a los efectos de la determinación de la base imponible.					
Año en que se realizó el desmonte	1983	1984	1985	1986	1987	1988
1977	75	100	—	—	—	—
1978	75	100	—	—	—	—
1979	75	100	—	—	—	—
1980	50	75	100	—	—	—
1981	25	50	75	100	—	—
1982	0	25	50	75	100	—

Para obtener el beneficio antes citado deberá hacerse la presentación antes del 31-12-82 y tendrá lugar a partir del período fiscal correspondiente al año 1983.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa

ANEXO

Salta,

Señor Director de la Dirección General de Inmuebles
S / D

El que suscribe titular del catastro Nº del Departamento de solicita acogerse a los beneficios que otorga la Ley Nº A tal fin declara bajo juramento que ha efectuado un desmonte de hectáreas, autorizado por el certificado Nº de fecha .../.../... de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, y adjunta la documentación a que hace referencia el Artículo

1º del Decreto Nº reglamentario de la citada ley.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Aclaración de firma

Nombre y Apellido y/o razón social del propietario
Domicilio

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1358 - 7-12-82 - Expte. Nº 61-39.984.

Artículo 1º — Transfiérese al Consejo General de Educación, el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 005 "Juan Bautista Alberdi" de esta ciudad, con una superficie total de 6.670,40 m2., identificado como Catastro Nº 50.185, Sección H, Manzana 118, Parcela 10 a, Dpto. Capital, de propiedad de la Provincia de Salta, según Cédula Parcelaria respectiva.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a efectos de las registraciones correspondientes.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1359 - 7-12-82 - Expte. Nº 44-378.115.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Trece millones ciento setenta y tres mil seiscientos pesos (\$ 13.173.600), a favor del Cabo (R) de Policía de la Provincia, Dn. Timoteo Choque, M.I. Nº 8.170.380, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera con fecha 28 de octubre de 1980 y del cual resultara con una incapacidad parcial y permanente del cuarenta por ciento (40%) de la total laboral.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma mencionada en el artículo anterior a favor de Jefatura de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a hacerla efectiva a la orden del Cabo (R) Dn. Timoteo Choque por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse dicha erogación a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, P. Principal 1, Ejercicio 1982.

Art. 3º — Deniégame el pago de las licencias de los años 1980 y 1981 solicitado por el Cabo (R) Dn. Timoteo Choque, en mérito a lo expresado en el considerando del presente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1360 - 7-12-82 - Expte. Nº 44-388.199.

Artículo 1º — Dispónese la Destitución por Cesantía, a partir de la fecha de su notificación, del Oficial Principal (L. 8279/P.173) del Cuerpo Profesional, Escalafón Jurídico, de Policía de la Provincia, Dr. Hugo Fernando Shojjet, C. 1945, M.I. 8.041.108, con revista en situación de disponibilidad en la Comisaría Nº 36 de Tartagal (U.R.N.), por infracción a los artículos 292 inc. b) y 360 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1391 - 14-12-82 - Exptes. 66-62213/81; 28-38157 y 38150/82; 33-98225 y 98150/82.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura el 7 de setiembre de 1982, para la adjudicación de la obra "Construcción pista de atletismo - Centro de Deportes Nº 1 - Legado Güemes - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Cuatrocientos sesenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos setenta y cuatro pesos (\$ 465.483.774), en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 717-D/82.

Art. 2º — Adjudicase la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, a la Empresa Atahualpa S.R.L., en la suma de Un mil seiscientos noventa y dos millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos (\$ 1.692.679.880),

un plazo de ciento diez (110) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por esta norma legal.

Art. 3º — Dicha adjudicación se efectúa según lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura en Resolución Nº 524/82.

Art. 4º — Facúltase al señor Director General de Arquitectura a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme determina el art. 54º del decreto ley Nº 76/62 de Obras Públicas.

Art. 5º — El Departamento de Variaciones de Costos deberá tomar conocimiento de las actuaciones, a efecto que por el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia se analice el comportamiento de la Empresa Vialobras CIEFSA, en razón de lo expuesto en los Considerandos de este decreto.

Art. 6º — La inversión que demande el cumplimiento de esta norma, se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 7, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Proyecto 336, U. Geográfica 04, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1982 hasta la suma de \$ 300.000.000 que se estima invertir en el corriente año.

Art. 7º — La Direc. Gral. de Arquitectura, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán en ejercicios futuros la partida y fondos necesarios a invertir para la conclusión de la obra referida, conforme determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 478 - 20-12-82 - Expte. Cód. 28 - Nº 38.992/82.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 544/82 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 30 de noviembre de 1982. Resolución Nº 544 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expte. Cº 28 - 38992/82. Visto: . . . , El Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: "Acta de Recepción Definitiva - Obra Nº 2001 Acondicionamiento edificio p/Esc. Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" - Salta - Capital. Contratista: Elio Luis de Cecco. Monto de Contrato: \$ 277.966.097. Plazo de Ejecución: 90 + 20 días calendarios. Fecha de Iniciación: 12-4-82. Fecha de Terminación: 30-7-82. Asesor Técnico: Ing. Moisés Ode.

"En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos, siendo horas 10 se constituyen en la obra del título, la señora Jefe del Dpto. Construcciones Arquitecta Irma Pilar García Vidal de Volmaro y el Inspector de la Obra señor Juan Walter Rivero en representación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por una parte, y en representación de la Empresa Contratista el señor Elio Luis de Cecco y

el Ingeniero Moisés Ode titular y Asesor Técnico respectivamente de la misma, a los efectos de proceder a practicar la Recepción Definitiva de la Obra.

“Acto seguido se procede a inspeccionar la obra, constatándose el buen estado de conservación de la misma, como así también el correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, luego de cumplido el plazo de garantía.

“Se deja constancia que la presente acta queda sometida a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y ad-referéndum del Poder Ejecutivo, también se aclara que este acto no libera al contratista de las responsabilidades emanadas del artículo Nº 1646 del Código Civil.

“Finalizado el acto firman para constancia de la presente, los nombrados tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignados.

“Fdo.: Juan Walter Rivero, Inspector de Obras y Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro, Jefa Interina del Dpto. Construcciones por la Dirección General de Arquitectura, y el señor Elio Luis de Cecco e Ing. Moisés Ode por la Empresa Contratista.

“Art. 2º — Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 3º — Tomen conocimiento Dpto. Construcciones y Dpto. Contable. Art. 4º — Cópiese y archívese. Firmado: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1126-D - 2-12-82 - Expte. Nº 64.877/82 - Cód. 66.

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios firmados entre la Provincia de Salta y la señorita Irene Jaime, L. C. Nº 6.073.885 y señor Cirilo Alejandro Pérez, D.N.I. Nº 14.792.395.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Cuarenta y tres millones cincuenta y nueve mil trescientos once pesos (\$ 43.059.311) será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 07), 006 (Items 39 y 40), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1127-D - 2-12-82 - Expte. Nº 64.576/82 - Cód. 66.

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios, suscriptos entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan:

José Jenaro Velezán, D.N.I. Nº 10.617.832, clase 1952.

Dionisio Adán Figueroa, D.N.I. Nº 12.776.305, clase 1957.

Antonio Enrique Galleguillo, D.N.I. número 14.025.673, clase 1960.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Sesenta y cuatro millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos (\$ 64.975.692), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Uni-

dad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 07) 002, 006 (Items 39 y 40) 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1128-D - 2-12-82 - Expte. Nº 01864/82 - Cód. 79.

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios, suscriptos entre la Provincia de Salta y los señores Carlos Adolfo Rengifo, D.N.I. Nº 14.781.556, clase 1962, Inés Aparicio, D.N.I. Nº 11.009.869, clase 1953 y Angela Santos Alzogaray, D.N.I. Nº 10.337.957, clase 1952.

Art. 2º — Ampliar la cláusula tercera de los contratos suscriptos entre la Provincia de Salta y Carlos Adolfo Rengifo e Inés Aparicio, dejando establecido que los nombrados percibirán además el adicional en concepto de asignaciones sociales que a cada uno le corresponda.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Setenta y cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos ochenta y dos pesos (\$ 74.427.882), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21-2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (item 07), 002, 006 (items 39 y 40), 007-008 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1129-D - 2-12-82 - Expte. Nº 852/82 - Cód. 87.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Marta Alicia Rumi de Monje, D.N.I. Nº 11.834.815, clase 1955, matrícula profesional Nº 1261.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Diecinueve millones ochocientos treinta mil quinientos ochenta y un pesos (\$ 19.830.581), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 14) 002, 006 (Item 40) 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 1130-D - 9-12-82 - Exptes. Nºs. 42-12.185 y 12.556.

Artículo 1º — Prorrogar con vigencia al 1-11-82 y hasta el 31 de diciembre de 1982, la designación temporaria del señor Miguel Angel Albornoz, C. 1943, M.I. Nº 8.164.150, dispuesta por resolución ministerial Nº 445-D/82, quien desempeña tareas de peón de mantenimiento en el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica de Cerrillos, en equivalente a categoría 01, del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, debiendo imputarse el gasto por tal concepto a: Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 19, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Sub-Parcial 001, Item 11, Ejercicio 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1131-D - 9-12-82 - Expte. Nº 44-400.706.

Artículo 1º — Designar al Comisario (L. 1809) Dn. Carlos Humberto Catán, en el cargo de Profesor Interino, Nivel Terciario, de la Escuela de Cadetes del Centro Instrucción Escuelas de Policía de la Provincia, en la asignatura Práctica Sumarial, con seis (6) horas cátedras semanales, a partir del 28 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 48256 F. NNº 13516

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 11/1982

Servicio de fotocopiado desde el 1 de Febrero al 31 de Diciembre de 1983, para atender las necesidades de la Administración Central y filiales de la C.N.A.S. - Apertura: 10 de Enero de 1983, a las 11,00 horas. - Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: en Caja Nacional de Ahorro y Seguro de la Sucursal Salta, sita en Caseros Nº 455 y en la Administración Central (Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso Cap. Federal). Imp. \$ 320.000 e) 28-12-82 al 7-1-83

O. P. Nº 48163 F. Nº 931

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1518/82 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 50. Tramo: San Ramón de la Nueva Orán (Km. 24,4) - Aguas Blancas (Km. 72,5) (base estabilizada, terraplenes para alteo de banquinas, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 25.202.000.000. Depósito de garantía: \$ 252.020.000. Precio del Pliego: \$ 5.505.000. Plazo de obra: 5 meses. Presentación Propuestas: 30 de diciembre de 1982 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 400.000 e) 21-12-82 al 3-1-83

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 48281 F. Nº 942

MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS

“La Municipalidad de Vaqueros, comunica que el día: 30-12-82, vence Alumbrado y Limpieza”.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 29 y 30-12-82

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 48293 F. Nº 943

Ref.: Expte. Nº 61-40.483/82 - Sumario c/MARIA EUGENIA RUIZ HUIDOBRO.

Sumarios, 23 de Diciembre de 1982

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, cita a la Maestra de Grado Interina de la Escuela Nº 653 de Urundel, Departamento Orán; Srta. María Eugenia Ruiz Huidobro, a la audiencia del día 11 de Enero/83 y supletoria del día 18 de Enero/83, ambas a horas 10,00, a fin de prestar declaración Indagatoria y formular Defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra en el Expte. Nº 61-40.483/82, por presunto incumplimiento al Art. 61º de la Ley Nº 3.338/58 - Estatuto de Docente, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de resolver en mérito a las solas constancias obrantes en dichas actuaciones. Queda Ud. legalmente notificada. — Salta, 23 de diciembre de 1982. Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante - C. G. de Educación (Salta).

Valor al cobro \$ 120.000 e) 30-12-82 al 4-1-83

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 48275 F. Nº 13545

Por: JUSTO A. FIGUEROA
EN ORAN PROVINCIA DE SALTA
REMATE ADMINISTRATIVO
Banco de la Nación Argentina

El día 30 de diciembre de 1982, a las 18,15 horas en dependencias del “Banco de la Nación Argentina Suc. Orán”, sito en calle Pellegrini esq. Egües, por mandato del Bco. de la Nación Argentina de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley de Prendas, remataré en Pública Subasta, al mejor postor y con sus respectivas bases los siguientes bienes de propiedad del Señor Sánchez Pérez, Juan José y Otra.

a) Una moto cultivadora marca Jannmak, procedencia Brasileira, año de fabricación 1979, mod. NSB11T, rodado delantero 500 x 16 (un eje), motor un cilindro, refrigeración a aire, Número 82611130 a gasoil. Estado general bueno. Base: \$ 10.000.000.

b) Un tractor marca Fiat, año de fabricación 1974, chasis 6611276, modelo 700 E, Rodado delantero 750 x 18, rodado trasero 18.4 x 34. Desarmado, Potencia 72,33 C.V. 4 cilindros, refrigeración a agua, motor Nº 116044. Gasolero. Base: \$ 25.000.000. Ambas máquinas pueden ser revisadas en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Orán. Forma de pago: De contado. Edictos 2 días Boletín Oficial y 3 días en Diario El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Justo A. Figueroa, Balcarce 39 Local 13, Teléfono 211665, Salta.

Imp. \$ 152.000 , e) 29 y 30-12-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 48286

F. Nº 13555

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: Sucesorio de Leonor María López de Marcial; Expte. Nº 46.140/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Secretaria 14 de Diciembre de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 30-12-82 al 4-1-83

O. P. Nº 48280

F. Nº 13551

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en autos; Sucesorio de Ruiz Mercedes y/o Petrona Mercedes Ruiz, Expte. Nº A-03162/80, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. — Secretaria, 14 de diciembre de 1982. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 29-12-82 al 3-1-83

O. P. Nº 48264

F. Nº 13533

El Doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eulogio Amado Roldán (Expte. Nº 16.280/82). Publíquense edictos por tres días. — Metán, 23 de diciembre de 1982. — Dra. Analia Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 28 al 30-12-82

O. P. Nº 48263

F. Nº 13532

El Doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Feliciano Polonio Ovejero (Expte. Nº 16.297). Publíquense edictos por tres días. — Metán, 23 de diciembre de 1982. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 28 al 30-12-82

O. P. Nº 48261

F. Nº 13525

Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en la sucesión de Cruz, Francisco Eliseo, Expte. Nº A-34.978/82, bajo aper-

cibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. — Salta, 17 de Noviembre de 1982. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. - Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 28 al 30-12-82

O. P. Nº 48260

F. Nº 13526

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos "Cafune, José Jorge y Herrera de Cafune, Matilde Argentina, Sucesorio", Expte. Nº 15.292/82, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Herrera de Cafune a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". — Salta, diciembre 23 de 1982. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 28 al 30-12-82

O. P. Nº 48258

F. Nº 13530

Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 12ª Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Vicente Macchi. Publíquese por tres días. — Salta, diciembre 23 de 1982. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 28 al 30-12-82

O. P. Nº 48247

F. Nº 13502

El Dr. Carlos Botteri, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sud, (Metán), cita y emplaza a herederos acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: María Aguilar Peña de Padial; Expte. Nº 15.067/80", publicándose edictos por tres días (3), en los diarios "Boletín Oficial" y "Crónica del NOA". — Metán, noviembre 30 de 1982. — María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 28 al 30-12-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 48295

F. Nº 13573

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor marca Philips de 20" y un televisor BGH, mod. 24

El día 30 de diciembre de 1982 a horas 16, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3 en autos: "Ord. Segovia, Marta Casimira vs. Bentura Lafuente, Oscar y/o Rest. Negro el 20", Expte. Nº 736/81, remataré Sin Base y de contado: un televisor marca Philips s/nº visible de 20", antena 300-OHM, Ind. brasilera y un televisor marca BGH, mod. 24 BGH-12 Nº 281222, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en Bo-

letín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 40.000

e) 30-12-82

O. P. Nº 48294

F. Nº 13572

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Derechos y Acciones de un inmueble ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes - Base \$ 216.509.826

El día 31 de diciembre de 1982, a horas 18,45 en calle Junín Nº 550, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secret. a cargo de la Dra. Mercedes J. de Arias, en juicio "Valyo Gainza, J. vs. Herederos de Domingo García Llamas s/Ejec. de H.", Expte. A-07699/80, remataré con Base de \$ 216.509.826, los derechos y acciones que les corresponden a los codemandados Laura M. de Sepúlveda (9na ava parte) y Teresa M. de Martín por sí y sus hijos María D. y Laureano Martín (9na ava parte) sobre el inmueble rural ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes (Salta), Cat. Nº 342, denominado Finca Santa Rosa, Partido de Saladillo; Títulos. Folio 76, Asiento 11, Libro 4 del Reg. Inmobiliario de Gral. Güemes. El comprador deberá abonar en este acto el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, Comisión de ley 10% a cargo del comprador en este acto. Edictos por tres días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. Nota: De no haber postor por la Base mencionada, transcurrido 15' se rematará con la Base de \$ 144.325.440; que corresponde a las 2/3 partes del V. F. Mayores datos al suscripto Martillero Público - Ricardo Gudíño.

Imp. \$ 228.000

e) 30-12-82 al 4-1-82

O. P. Nº 48292

F. Nº 13565

Por: MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL - SIN BASE

Varios muebles - Tv.

El día 31 de diciembre de 1982, a horas 17,00 en mi domicilio, sito en calle Florida 731, remataré Sin Base y dinero de contado por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Sec. de la Dra. Mercedes Janin de Arias, en lo autos caratulados "Margonari, Juan Bautista vs. Medina, María Olga Lobo de; Ejec. y Emb. Prev. - Expte. Nº A-33765/82 los siguientes bienes: Un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones forrados con cuerina color roja; Un modular de dos cuerpos de 5 puertas y cuatro cajones color marrón con vidrio; Un Tv. marca Winsor s/nº visible; Un Tv. color marca Grundig de 24" Nº 6215; Dos sillones de mimbre color blanco; Un Combinado Cleveland, s/nº visible color marrón oscuro; Una mesa redonda en madera fórmica color anaranjado y cuatro Sillas forradas, en cuerina color marrón. El modular se encuentra bajo depósito de la demandada en S. Salvador de Ju-

juy. El remate se realizará aunque el día resulte feriado. Comisión 10%. Marcos M. López, Martillero Público Nacional, Florida 731, Teléf. 219055.

Imp. \$ 80.000

e) 30-12-82 y 3-1-83

O. P. Nº 48279

F. Nº 13548

Banco de la Nación Argentina

Sucursal Orán

JUDICIAL

Por JOSE OLIVER

Máquina de Escribir - Muebles de Oficina

El día 30 de diciembre de 1982 a las 10 horas en el local de la Sucursal Orán del Banco de la Nación Argentina, por disposición de S. S. Juez Federal de Salta en juicio "Banco Nación Argentina vs. Ale Ramón y Ale, Juan Ramón Alberto - Ejecutivo, Expte. Nº 91.185/80 remataré Sin Base, dinero de contado los siguientes bienes: Un fichero metálico de cuatro cajones; Un armario metálico de 2 puertas; Una mesa escritorio de fórmica; Dos sillas de madera y una máquina de escribir "Olivetti" 88. 160 espacios Nº A541366. Los bienes se encuentran en el local de la sucursal Orán del Banco de la Nación Argentina y podrán ser revisados en el día de la subasta a la hora de la misma. El comprador abonará en el acto del remate el total del precio y se le hará entrega inmediata de los bienes. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos 2 días en B. Oficial y diario El Tribuno. José Oliver, Martillero Público, Pueyrredón 342, Tel. 222674.

Imp. \$ 80.000

e) 29 y 30-12-82

O. P. Nº 48274

F. Nº 13541

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Estanterías, máquina de escribir y heladera

El día 30 de diciembre de 1982 a hs. 16,45 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Isla Casares Jorge y Méndez Silvia", Expte. Nº A-35.859/82; remataré: Sin Base y de contado: 1): Diez cuerpos de estanterías metálicas, con cinco estantes c/u., color negro-amarillo-gris; 2): Una máquina de escribir marca "Facit", color gris Nº 837.103.532 mod 173055. 3): Dos estanterías de madera de siete cuerpos y cuatro estantes de vidrio c/u. 4): Tres estanterías de madera de siete cuerpos y cuatro estantes de vidrio c/u. 5): Una heladera, tamaño mediana, color blanca, sin marca visible. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, Teléf. 217260.

Imp. \$ 80.000

e) 29 y 30-12-82

O. P. Nº 48271 F. Nº 13539

Por: MARTIN DIAZ**JUDICIAL - SIN BASE****Un tractor Fiat 400 - Un tractor Fiat 450
Un acoplado - 2 Rastras - Un arado**

El 30 de diciembre de 1982, a hs. 19,00, en mi escritorio de calle Alvarado 1819, remataré Sin Base, al contado y entrega inmediata: Un Tractor marca Fiat 400, Serie Nº 08254, chasis Nº 48254; Un tractor m/Fiat 450 Serie Nº 1768; Dos Rastras de 10 surcos c/u., marca 70 U; Un Acoplado con lanza para tiro de doble eje con baranda de madera; Un arado de 4 discos. Todos en el estado en que se encuentran. Dispone Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 10ª Nominación, Secretaría del Dr. L. M. P. Fernández, en juicio "Atahualpa S.R.L. vs. Nanni, M. E." s/Ejecutivo; Expte. Nº A-35.365/82. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Los bienes pueden revisarse en Alvarado 1819. Martín Díaz, Martillero Tel. 223310.

Imp. \$ 152.000 e) 29 y 30-12-82

O. P. Nº 48246 F. Nº 13508

Por JOSE ABDO**JUDICIAL EN METAN****Un camión Bedford c/Volquete - Sin Base (Metán)**

El día 29 de diciembre de 1982, a horas 11, en mi escritorio Avda. 20 de Febrero Nº 164, ciudad de Metán. Por orden Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo - Distrito Judicial del Sud - Juicio caratulado "Vargas, J. E. y Díaz, Sabina vs. Sarmiento, Daniel" Ordinario-Expte. Nº 404/80. Remataré Sin Base, de contado Un camión marca Bedford, modelo 1964, c/volquete, Dominio Nº A-041139; regular estado de uso y funcionamiento; Y un lote de maderas usadas, diferentes medidas; Baldes, Palas, Picos y dos carretillas, regular estado de uso; todos los bienes a subastarse se encuentran a la vista de los interesados en calle Libertad e Independencia; Taller de Gomería, Sta. Rosa; sobre la Ruta 34, Salta-Tucumán). Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión el 10% a cargo del comprador. Los bienes se los entrega al comprador en el acto del remate. La subasta se realizará el día fijado, aunque ese día fuera decretado feriado o inhábil. José Abdo, Martillero; Alsina 735, Salta - Avda. 20 de Febrero Nº 164, Metán.

Imp. \$ 228.000 e) 28 al 30-12-82

O. P. Nº 48245 F. Nº 13509

Por JOSE ABDO**Un juego de living y Un televisor - Sin Base**

El día 29 de diciembre de 1982, a hs. 10, en mi escritorio Av. 20 de Febrero Nº 164 de la Ciudad de Metán, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. 2da. Nominación Distrito Judicial de Sud, Metán, en Juicio caratulado Perello, Jaime vs. Giménez Roberto y Giménez Elba Rosa Romerí de; Ejecutivo - Expte. Nº 522/81; Remataré Sin Base, de contado los siguientes

bienes; Un juego de living, compuesto de dos sillones y un sofá de tres cuerpos tapizados y una mesita de madera; Un televisor blanco y negro, en el estado que se encuentren los bienes que pueden ser revisados en calle Belgrano Nº 50 de esta Ciudad Metán, en horario comercial. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realiza el día fijado aunque fuere declarado feriado o inhábil. Comisión el 10% a cargo del comprador. José Abdo Martillero, Alsina Nº 735, Salta - Avda. 20 de Febrero Nº 164, Metán.

Imp. \$ 120.000 e) 28 al 30-12-82

O. P. Nº 48139 F. Nº 13358

Por EFRAIN RACIOPPI**REMATE JUDICIAL****Banco Provincial de Salta****Un galpón - tinglado, sobre Ruta Provincial 21**

El día 30 de diciembre de 1982, a horas 18, en mi escritorio de remates, ubicado en calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y por orden del señor Juez de 1ª Instancia C. y Comercial, 5ª Nominación, a cargo del doctor Mario Ricardo D'Jallad, Secretaría de la doctora Adriana G. de Escudero, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Briones y Cía. S. R. L." - Concurso Especial, Expte. Nº A-33.850/82, procederé a rematar con la base de \$ 92.770.526, un inmueble tinglado parabólico, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en el Dpto. Capital sobre la Ruta Provincial Nº 21 (camino a San Agustín), a metros de la intersección con Ruta Nacional Nº 9 (frente al diario El Tribuno), con una superficie cubierta de 1.200 metros cuadrados. Matrícula Nº 87.014, Plano Nº 6182, Lote D-1. Mejoras: Tiene instalado corriente eléctrica trifásica, dos baños de servicio, agua corriente, etc. Condiciones de pago: 30% del valor de la compra de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los 10 días de aprobada la subasta. Comisión del martillero a cargo del comprador 5%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El bien se entregará libre de ocupantes. El remate no se suspenderá aunque ese día fuese declarado inhábil. Para mayores datos consultar en la Of. de Asuntos Legales, calle España Nº 518, ciudad. Solicitar llaves y hora para visitar el inmueble al martillero Racioppi, Caseros 1856/58, Tel. 211106. NOTA: Los interesados podrán solicitar al Banco crédito por el 50% del valor de la compra en las condiciones a convenir con el mismo. - Efraín y Raúl Racioppi, Martilleros Tasadores.

Imp. \$ 1.140.000 e) 17 al 30-12-82

**PRORROGA DE JUNTA DE
ACREEDORES**

O. P. Nº 48252 F. Nº 13520

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, comunica que en los autos: "Fenoglio de Palacios, Beatriz Leonor - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-32.781/82, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 15 de diciembre de

1982. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la prórroga de la fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo el día 22 de febrero de 1983 a las 9 horas en la sede de este Juzgado. II) Publicar edictos dentro del plazo de cinco días de que la presente resolución quede firme. III) Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: Dr. Luis Félix Costas - Juez. Salta, 23 de diciembre de 1982.

Imp. \$ 180.000

e) 28-12-82 al 2-1-83

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 48226

F. Nº 13485

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos "Aldazábal, José Luis - Concurso Preventivo solicitado por el propio deudor" Expte. Nº A 34.117/82, hace saber que ha resuelto prorrogar hasta el día 28 de febrero de 1983 la fecha para la presentación del informe individual de créditos y fijar el día 15 de abril a horas 9,30 para la celebración de la Junta de Acreedores (Art. 15 L. C.) en la sede de este Tribunal. Publíquese por cinco días. Salta, 22 de diciembre de 1982. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 180.000

e) 24 al 30-12-82

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 48277

F. Nº 13550

El Dr. Mario D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación; Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Abdenur Sobje - Concurso Civil con efecto de Quiebra solicitado por Emiliano Rea"; Expte. Nº A-33.300/82, hace saber: I) Que con fecha 7 de setiembre de 1982 se ha dictado la apertura del Concurso Civil definitivo del Sr. Sobje Abdenur D.N.I. Número 10.493.610, con domicilio en calle 10 de Octubre Nº 38 de la ciudad de Salta. II) Que se ha designado síndico del Concurso a la Dra. Adriana Inés Galli de Heredia, quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos con la documentación respectiva en el domicilio constituido en calle Santiago del Estero 1353, de lunes a viernes, en el horario de 18 a 20 hs. III) Que se ha fijado hasta el día 24 de marzo de 1983 el lapso durante el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de ley (art. 50 ley 19551). IV) Fijar para el día 2 de junio de 1983 a hs. 9,30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en las dependencias del Juzgado. V) Que el Sr. Síndico deberá presentar el día 20 de abril de 1983, el informe individual y hasta el día 11 de mayo de 1983 el informe general. Adriana García de Escuderos, Secretaria.

Imp. \$ 180.000

e) 29-12-82 al 5-1-83

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 48282

R. S/C. Nº 2694

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación, Secretaría Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en autos: "Alarcón Moya de Parra, Alicia - Cancelación de Título", Exp. Nº A-35.585/82, se ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 20 de octubre de 1982. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo Nominativo transferible Nº 1976328 a nombre de la Sra. Alicia Alarcón Moya de Parra, por la suma de \$ 3.619.862 (Tres millones seiscientos diecinueve mil ochocientos sesenta y dos pesos), ordenando la renovación del mismo y su depósito nuevamente en la Sección de plazo fijo por el término de 90 días a partir de la notificación. II) ... III) Ordenar la publicación de la presente resolución por el término de 5 días. IV) ... V) Autorizar su pago si no hubiere oposición a los sesenta días a contar de la última publicación del presente auto. VI) ... VII) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto David Orozco, Juez - Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario". Publíquese por cinco días. Secretaría: Salta, Diciembre de 1982.

Sin cargo

e) 29-12-82 al 3-1-83

SENTENCIAS

O. P. Nº 48291

R. S/C. Nº 2697

Salta, 14 de octubre de 1982. Autos y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal Falla: I) Condenando a Florencio Maidana, argentino, casado, de 38 años de edad, con escasa instrucción, profesión empleado, con domicilio real en la localidad de Iruya y accidental en Dique Las Lomitas (Campo Quijano), de esta provincia, a la pena de Ocho años de prisión y costas, por resultar autor responsable del delito de Violación Calificada, en los términos de los arts. 119 inc. 3º, 122, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal". Fdo. Dres. Guillermo Gómez Augier, Juan A. Uriburu y Bernardo A. Ruiz, Vocales; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 30-12-82

O. P. Nº 48290

R. S/C. Nº 2696

Salta, 29 de octubre de 1982. Autos y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: Iº) Condenando a Severino Jáuregui (a) "El Negro", argentino, viudo, de 55 años de edad, con escasa instrucción, domiciliado en Fca. El Perforao (J. V. González), Prov. de Salta, a la pena de ocho años de prisión y costas, por resultar autor responsable del delito de violación agravada por la guarda, en perjuicio de la menor Ana Isabel Orellana, en los términos de los arts. 119 inc. 1º, 122 últ. parte, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Fdo. Dres. Javier Lovaglio, Bernardo A. Ruiz y Juan Antonio Uriburu, Vocales; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 30-12-82

O. P. Nº 48289

R. S/C. Nº 2695

Salta, 15 de noviembre de 1982. Autos y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: 1º) Condenando a Eustaquio Flores (a) "Penye", argentino, soltero, de 26 años de edad, albañil, con instrucción, domiciliado en calle Arturo Dávalos 450 de esta ciudad, a la pena de dieciséis años de

prisión y costas, por resultar autor responsable del delito de homicidio simple, en los términos de los arts. 79, 12, 19, 29 inc. 3º, 40, 41 del Código Penal. Fdo. Dres. Guillermo Gómez Augier, Bernardo A. Ruiz y Juan A. Urriburu, Vocales; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 30-12-82

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 48288

F. Nº 13561

CONSTITUCION DE "RICASAL S.R.L."

Contrato privado de fecha 2 de diciembre de 1982.

Duración: 100 años a contar de la inscripción.

Domicilio: Ciudad de Salta.

Actual: Uruguay 486.

Nombre: Ricasal S.R.L.

Socios: José Ricardo Fidel Sanz, soltero, D.N. I. Nº 13.844.637 e Hilda Vargas Morales de Sanz, casada, L.C. Nº 2.409.195; argentinos, comerciantes, mayores de edad, domiciliados en Av. Uruguay 486 de esta ciudad.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la extracción, producción, beneficiación y comercialización en todas sus formas de minerales, con facultad de importar, exportar, contratar consignaciones y representaciones.

Capital: \$ 250.000.000, dividido en 25.000 cuotas sociales de \$ 10.000 cada una, suscripta por ambos socios en partes iguales y con integración total en bienes, aportados.

Administración y representación: Ambos socios con el cargo de Gerentes y con facultades para administrar y representar en forma conjunta, alternada, separada e indistintamente.

Ejercicio económico: Se cierra el 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 28 de diciembre de 1982. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 44.000

e) 30-12-82

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 48242

F. Nº 13499

A los efectos y apercibimiento de la ley 11.687, se hace saber que la sociedad de hecho "Mueblería Acevedo", integrada por los señores Epifanio Acevedo, L.E. Nº 3.669.661, y Ricardo Enrique Acevedo, L.E. Nº 10.791.152, con domicilio comercial en calle San Martín Nº 861 y Sucursal en calle Pellegrini Nº 555, de la ciudad de Salta, transferirán el fondo comercial referente al negocio de mueblería y artículos para el hogar, a la razón social "Mueblería Acevedo So-

ciudad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la misma actividad e integrada únicamente por los mismos transmitentes, Epifanio Acevedo y Ricardo Enrique Acevedo, con igual domicilio. Activo y Pasivo a cargo de la compradora. Por oposición en 20 de Febrero 144, Salta.

Imp. \$ 220.000

e) 27-12-82 al 3-1-83

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 48287

F. Nº 13556

ANDINA DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA

Por Resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de mayo de 1981, la sociedad Andina de Desarrollo S.A. inscripta el 25 de noviembre de 1969, bajo el número 5.562, folio 207 del Libro 70, Tomo A, del Registro Público de Comercio de la Capital Federal, ha resuelto el cambio de domicilio a la jurisdicción de la provincia de Salta, capital social actual \$ 1.860.563.000. Por Asamblea Ordinaria de fecha 28 de abril de 1982 se designa el siguiente directorio: Presidente: Horacio Quirno Lavalle; Vicepresidente: Andrónico Luksic Craig; Vocal: Luis Domingo Patrón Urriburu; Director Suplente: Luis Hugo Cazola. La sindicatura se compone: Síndico Titular: C.P.N. Oscar Humberto Fiorito; Síndico Suplente: C.P.N. Edmundo Juan Alborno.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, diciembre 28 de 1982. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 44.000

e) 30-12-82

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 48285

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 482.676.900
Recaudación del día 29-12-82	\$ 2.050.000
Total	\$ 484.726.900